INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE PLOTTER A0 PARA LA UNIDAD DE CATASTRO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION"

ID 423.523.-

Asunción, 21 de agosto de 2023.

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7, inciso g) del Decreto Nº 2.992/19, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2.992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, paso a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*24- Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento.*
NUMERO DEL PAC:	*423.523.-*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*Gs. 38.484.533.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 147/2023	*Gs. 38.484.533.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*ADQUISICION DE PLOTTER A0 PARA LA UNIDAD DE CATASTRO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*CD – Contratación Directa*
PLURIANUALIDAD:	*NO*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR TOTAL*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se informa que en fecha 03 de agosto de 2023, en la oficina de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contratación de la ESSAP S.A., sito en José Berges N° 516 c/San José, se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta conforme al art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente UOC
essap sa

Públicas" y el inc. a) del art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, de la siguiente Empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 37.478.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	44	1753496	NO

2.1 <u>Observaciones</u>: NINGUNA. –

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, la Carta Invitación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	CUMPLE (1)
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE/SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE/SIPE
Constancia SIPE N°	**1753496**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

- **(1) DATASYSTEMS SA.E.C.A.:** De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación de la Carta Invitación y en atención al Artículo 46º del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicitó al oferente la Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por **30 (treinta)** días adicionales al

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

originalmente solicitado por la Carta de invitación, es decir hasta el 23/09/2023 y hasta el 23/10/2023, respectivamente. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en la Carta de Invitación para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer, para el efecto la firma respondió favorablemente en fecha 11/08/2023 siendo 07:25 horas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.									
Ítems del llamado Adquisición de Plotter A0 para la unidad de catastro dependiente de la Gerencia Comercial Gran Asunción con ID: 423523									
Adquisición de Plotter A0 para la unidad de catastro dependiente de la Gerencia Comercial Gran Asunción, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43212114-001	Impresora plotter A0	Unidad	UNIDAD	1	CANON	TAILANDIA/PAISES LICENCIATARIOS	37.478.000	37.478.000
Precio Total									37.478.000

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia dispuesto en la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b) Margen de Preferencia Local, no son aplicados en el presente llamado.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó el precio cotizado por la firma, resultando que se encuentra dentro de los rangos establecidos:

N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1	Impresora plotter A0	**38.484.533**	28.863.400	**37.478.000**	44.257.213	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 85/2023 de fecha 09/08/2023 a DATASYSTEMS S.A.E.C.A.:

1. ***Artículo 46º*** *PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; con el objeto de solicitar:*
   - *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por **30 (treinta)** días adicionales al originalmente solicitado por la Carta de invitación, es decir hasta el 23/09/2023 y hasta el 23/10/2023, respectivamente. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en la Carta de Invitación para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.*
2. ***Artículo 59° Aclaración de Ofertas*** *y* ***Artículo 62° Disconformidades, Errores y Omisiones*** *del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de requerir a su empresa, lo siguiente:*
   - ***Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección de Formularios (**)****. El que presento con su oferta se encuentra incompleta, por lo que se solicita la presentación del documento conforme a la última ACTA DE ASANBLEA ORDINARIA de fecha 26 de abril del 2023.*

     Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad técnica:
   - ***Catálogos, fichas técnicas, folletos y otros textos complementarios, cuya presentación demuestre que cumple sustancialmente las especificaciones técnicas establecidas****. Al respecto se solicita la presentación de algunos de los documentos citados en el párrafo anterior y que demuestre cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a los siguientes puntos:*
     - ***a) Funcionalidades mínimas requeridas:***
       - *Aplicativo para la creación de impresiones profesionales, mínimamente debe contemplar presentaciones de oficinas, carteles, letreros y exposiciones comerciales.*
       - *Debe tener posibilidad de crear mosaicos y diseños personalizados.*
       - *Debe permitir la impresión desde IOS y Android.*
     - ***b) Papel:***
       - *1 (un) Rollo de papel para impresión de 50 metros de largo como mínimo.*
     - ***c) Instalaciones:***
       - *El equipo debe ser instalado y probado su funcionamiento a satisfacción de la convocante en las oficinas de la Unidad de Catastro dependiente de la Gerencia Comercial Gran Asunción.*
       - *El equipo debe ser entregado con todos los archivos de drivers actualizados en formato digital.*

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essapsa

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante, entregando los documentos solicitados en fecha 11/08/2023 siendo las 07:25 horas.

Nota CEO N° 87/2023 de fecha 11/08/2023 a DATASYSTEMS S.A.E.C.A.:

1. ***Artículo 59° Aclaración de Ofertas*** *y* ***Artículo 62° Disconformidades, Errores y Omisiones*** *del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de* ***REITERAR*** *a su empresa, lo siguiente:*
   - *Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección de Formularios (**). El que presento no corresponde a lo* ***publicado*** *y al* ***ID*** *del llamado.*

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante, entregando los documentos solicitados en fecha 14/08/2023 siendo las 09:49 horas.

Nota CEO N° 88/2023 de fecha 09/08/2023 a DATASYSTEMS S.A.E.C.A.:

1. ***Artículo 59° Aclaración de Ofertas*** *y* ***Artículo 62° Disconformidades, Errores y Omisiones*** *del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de solicitar a su empresa, lo siguiente:*
   - *Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el pliego de bases y condiciones, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP, con respecto a la verificación realizada, según Constancia SFP N° 4684669 se observa que* ***Roland Holst Wenninger****, con* ***CI N° 1.072.618*** *figura* ***INSTITUCION*** *PRESIDENCIA con* ***CARGO*** *MIEMBRO DEL DIRECTORIO* ***VINCULO*** *PERMANENTE correspondiente al mes/año 2.017 por lo que este Coordinación solicita una Aclaración detallada de la situación laboral actual del mismo en la función pública, a fin de continuar con el proceso de Evaluación. Adjuntar los documentos correspondientes.*
   - *El número de Cedula de Identidad consignado en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros correspondiente al Sr. Gabriel Cosp Bareiro con C.I. N°* ***1.256.722****, no corresponde a la persona según la verificación realizada en el Portal de la SFP según Constancia N° 4684637, adjunto a la presente nota.*

Obs.: *la presente nota complementa a la NOTA CEO N° 87/2023 de fecha 11/08/2023.*

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante, entregando los documentos solicitados en fecha 14/08/2023 siendo las 09:49 horas.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, para el estudio de los demás Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

DOCUMENTOS	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE /SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SI APLICA. *Para el Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.*	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. (**). NO APLICA. En conformidad a la CIRCULAR DNCP N° 10 Y 11/2022.	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE/SIPE
*Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **)*	CUMPLE/SIPE
Constancia SIPE N°	**1753496**

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

5.2.1 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9** no registra datos de Registro Inhabilitados, si registra datos de Sanción: fecha de amonestación 23/12/2020; 07/12/2020;11/11/202;09/04/2015 y 03/08/2011, las demás personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros no registran datos, encontrándose habilitados al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.2.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta Invitación, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 332/2023 recepcionada en fecha 21/08/2023 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según el sistema informático que utiliza esta Unidad no se visualiza como funcionarios Permanentes ni Contratados activo e inactivos a las personas citadas*

LIC. FÁTIMA BENITEZ
Gerente - UOC
essap sa

en dicha nota, por ende no tienen vinculación alguna con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A (ESSAP S.A.).".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N°4684529,4684654, 4684617, 4684549, 4684561, 4684605, 4684553, 4684544, 4692595, 4684456, 4684592, 4684637, 4684474, 4684447, 4684493, 4684466, 4684627, 4684535, 4684618,4684604, 4684653, 4684613, 4684485 y 4684453.

Según Constancia N° 4684598 la Sra. **Ana Inés Cosp de Cañete** con cedula de identidad N° 1.405.123 FIGURA CON CARGO ¨**DOCENTE ENCARGADO DE CATEDRA**¨ con vinculo ¨CARGO PERMANENTE¨ en la institución ¨FAC. POLITECNICA¨, me/año ¨2.023¨.

También, según Constancia N° 4684662 el Sr. **Sergio Daniel Britos Duarte** con cédula de identidad N° 645.700 figura con cargo de "**HORAS CATEDRA/PROFESOR/A**" con vínculo "CARGO PERMANENTE/CONTRATADO" en la institución "RECTORADO", mes/año "2.015/6".

Igualmente, según Constancia N° 4684578 el Sr. **Celso Antonio Moreira López** con cédula de identidad N° 607.984 figura con cargo de "AUDITOR/ASESOR" con vínculo "**CONTRATADO**" en la institución "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA", mes/año "2.013".

Así mismo, según Constancia N° 4684520 el Sr. **Pablo Javier Santa Cruz Cosp** con cédula de identidad N° 980.527 figura con cargo de "PROFESIONAL" con vínculo "**CONTRATADO**" en la institución "SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO", mes/año "2.019".

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;".*

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 2° establece: "*Aún cuando cumplan una función pública, **se exceptúan expresamente** de lo establecido en el artículo anterior a :... b) los ministros y viceministros del Poder Ejecutivo y el inciso ....f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;".*

En caso de las personas con vínculo CONTRATADO, la mencionada Ley N° 1626/00 De la Función Pública, en su art. 5 establece: "*Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o*

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil".

Por otra parte, según Constancia N° 4684669 el Sr. **Roland Holts Wenninger** con cédula de identidad N° 1.072.618 figura con cargo de "MIEMBRO DEL DIRECTORIO" con vínculo "CARGO PERMANENTE" en la institución "PRESIDENCIA", mes/año "2.017", para el efecto se solicito al oferente una Aclaración detallada de la situación laboral actual del mismo en la función pública, a fin de continuar con el proceso de Evaluación. Adjuntar los documentos correspondientes, en consecuencia, el mismo respondió mencionando lo siguiente: *respecto al sr. Roland Holst Wenninger con C.I. N° 1.072.618, aclaramos que actualmente no se encuentra prestando servicios en la función pública, y que el informe obtenido del sistema informativo relativo al SINARH, solamente expresa que el mismo ha tenido en el pasado un contrato, el cual ya ha sido culminado. El Sr. Roland Holst Wenninger es accionista de DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en su condición de Sociedad Anónima Emisora del Capital Abierto con operaciones activas en la Bolsa de Valores de Asunción, en cumplimiento cabal de todas las obligaciones legales que rigen la materia, aspecto mediante el cual pudiesen adquirirse acciones de la misma, a su vez aclaramos que no desempeña cargo alguno en DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., sin dependencia ni vínculo laboral. Se adjunta el decreto N° 7150 de fecha 22 de mayo de 2017 de la Presidencia de la Republica del Paraguay Ministerio de Hacienda, por el cual se acepta la renuncia presentada por el señor Roland Holt Wenninger como miembro titular del directorio del Banco Central del Paraguay, en dicha fecha dejo de pertenecer a la función pública de forma activa, a la vez se adjunta constancia N° 4685939 de la Secretaria de la Función Pública, documento que demuestra que Roland Holt Wenninger con C.I. N° 1.072.618 actualmente no es funcionario activo en ninguna institución pública, dicha constancia se puede observar en la siguiente imagen perteneciente al documento adjunto.*

Por lo expuesto, se concluye que el oferente no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.3 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta Invitación, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

16/08/2023 Hs: 12:45

COMUNICACIÓN INTERNA GCGA Nº 43 /2023

A	:	Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones
DE	:	Gerencia Comercial Gran Asunción
REF	:	***REMISIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA***
FECHA	:	Asunción, 11 de agosto del 2023

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a la Coordinación de Evaluación, en relación a la comunicación interna UOC – CEO Nº 86/2023, a través de la cual solicitan que personal técnico de la Gerencia Comercial Gran Asunción, se constituya a la UOC para la evaluación de las documentaciones solicitadas en la C.I GCGA Nº 532/2023, a fin de realizar posteriormente el informe técnico correspondiente a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE PLOTTER A0 PARA LA UNIDAD DE CATASTRO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN" – ID Nº 423.523.***

Al respecto, cumpliendo con lo solicitado, remitimos adjunto la planilla de análisis documental, basado en la experiencia requerida y la capacidad técnica presentada por el potencial oferente.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 e/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-001/3

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE PLOTTER A0 PARA LA UNIDAD DE CATASTRO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN"
ID N° 423.523
AÑO: 2023

INFORME TÉCNICO SOBRE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE

N°	Oferente	EXPERIENCIA REQUERIDA Copias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales con entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.	CAPACIDAD TÉCNICA *Declaración Jurada que el oferente cuenta con capacidad técnica para suministrar el bien solicitado conforme a las especificaciones técnicas establecidas. *Declaración jurada de proveer los bienes nuevos y sin uso. *Catálogos, fichas técnicas, folletos y otros textos complementarios, cuya presentación demuestre que cumple sustancialmente las especificaciones técnicas establecidas. *Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad para brindar la asistencia técnica por el tiempo requerido. *Copia simple de la Autorización del Fabricante.
1	DATA SYSTEMS S.A	CUMPLE	CUMPLE

5.3.1 Requisitos documentales para e valuar el presente criterio:

	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Experiencia	
Copias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales con entidades publicas y/o privadas, que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad técnica	
Declaración Jurada que el oferente cuenta con capacidad técnica para suministrar el bien solicitado conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Declaración Jurada de proveer los bienes nuevos y sin uso.	CUMPLE
Catálogos, fichas técnicas, folletos y otros textos complementarios, cuya presentación demuestre que cumple sustancialmente las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad para brindar la asistencia técnica por el tiempo requerido.	CUMPLE
Copia simple de la Autorización del Fabricante.	CUMPLE

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente UOC
essap sa

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; la Unidad Operativa de Contratación,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE PLOTTER A0 PARA LA UNIDAD DE CATASTRO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION" ID 423.523,** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9,** por un **PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)** de **Gs. 37.478.000.-** (guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Impresora plotter A0	Unidad	UNIDAD	1	CANON	TAILANDIA/PAISES LICENCIATARIOS	37.478.000	**37.478.000**

GERENTE DE UOC o su representante .....

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa